CONTRATO N° 07/2024

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 655 de fecha 25 de abril de 2024, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**", con RUC N° 80053062-4, domiciliada en la calle Avda. Andrés Insfrán Nº 3501 casi Filigrana de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.208.510, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" – Ad Referéndum – ID Nº 437.715**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" – Ad Referéndum – ID Nº 437.715**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Alcides Santander
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 437.715.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" – Ad Referéndum – ID Nº 437.715**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 655 de fecha 25 de abril de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OFERENTE: IMUT S.A. RUC N° 80053062-4										
Nro. de Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total**
3	46181504-011	Guantes para peluquería	Unidad	Caja	No	1.612	Nipro	Malasia	34.900	56.258.800
11	27111701-003	Destornillador busca polo	Unidad	Unidad	No	415	Comodin	China	4.900	2.033.500
17	46181811-002	Lentes o gafas protectoras de plástico	Unidad	Unidad	No	415	Truper	México	12.039	4.996.185
29	48101611-001	Balanza electrónica digital	Unidad	Unidad	No	1.022	Sunlight	China	31.309	31.997.798
Monto Total										95.286.283

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 95.286.283 (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y tres).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Alcides Santander
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la

Marcelo Leon
Presidente
IMUT S.A.

Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de mayo del año 2024.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Alcides Sanabria
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A